



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0136
EXPEDIENTE Nº 5721-007452/2014

NEUQUÉN, 23 FEB 2015

VISTO:

El Expediente 5721-007452/2014 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la creación del Plan de Estudio Nº 578 correspondiente al "Profesorado de Educación Secundaria en Geografía";

Que el Instituto de Formación Docente Nº 14 ha participado en la elaboración del nuevo diseño curricular del Profesorado de Educación Secundaria en Geografía de acuerdo a lo exigido por la normativa nacional vigente;

Que debido a este nuevo Diseño Curricular es necesario desafectar de la Institución el Plan de Estudio Nº 097 y adoptar el Plan de Estudio Nº 578 correspondiente a la carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Geografía" en el Instituto de Formación Docente Nº 14 de Cutral Có;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) DESAFECTAR**, a partir de la Cohorte 2015 el Plan de Estudio Nº 097 del Instituto de Formación Docente Nº 14 de Cutral Có, CUE Nº 580045600.
- 2º) ADOPTAR** a partir de la Cohorte 2015 el Plan de Estudio Nº 578 del Nomenclador Curricular Provincial, correspondiente a la carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Geografía" en el Instituto de Formación Docente Nº 14 de Cutral Có, CUE Nº 580045600.
- 3º) ESTABLECER** que para el Ciclo Lectivo 2015 se implementará el primer año del Plan de Estudio Nº 578, para el Ciclo Lectivo 2016 se implementará el segundo año del Plan de Estudio Nº 578, para el Ciclo Lectivo 2017 se implementará el tercer año del Plan de Estudio Nº 578 y para el Ciclo Lectivo 2018 se implementará el cuarto año del Plan de Estudio Nº 578.
- 4º) INDICAR** que a partir del Ciclo Lectivo 2015 el Instituto de Formación Docente Nº 14 de Cutral Có no deberá inscribir ingresantes al Plan de Estudio Nº 097.
- 5º) DETERMINAR** que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las notificaciones de práctica y se dé continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLÁN
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



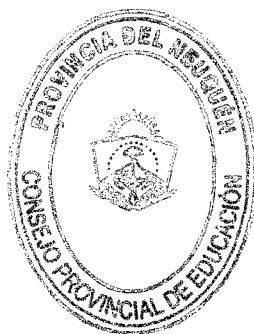
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0136
EXPEDIENTE Nº 5721-007452/2014

6º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección de Enseñanza Privada, Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Títulos y Equivalencias; y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 5º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



YGE. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN